



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

**RESOLUCION DDCS 030/2024**  
Bahía Blanca, 12 de marzo de 2024

**VISTO:**

El contenido de las Res. CSU-696/22 y CSU-1052/2023 del nuevo Plan de Estudios de la carrera de Medicina 2022.

El contenido de las Res. CSU-833/10 y CSU-543/14. Medicina. Plan 2010.

El contenido de la Res CSU 479/23. Texto ordenado de la actividad estudiantil.

**Y CONSIDERANDO:**

Que los estudiantes: MARIA MILAGROS BARDAL (Leg.:120664, DNI: 41952257) y LOURDES AYELÉN PECCI (Leg.:122404, DNI: 42431110), aprobaron el 17 de febrero de 2023 la asignatura Evaluación Global (código: 20051; plan 2010), y JULIAN RAMPOLDI CRUNGER (Leg.:125030, DNI: 41859261), aprobó la mencionada asignatura el 22 de febrero de 2023, fechas posteriores a su cambio al plan de estudios 2022;

Que es necesario regularizar la situación de los estudiantes para adecuarse a los requerimientos del nuevo plan de estudios;

**Por ello:**

EL DIRECTOR DECANO “AD REFERENDUM” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a las estudiantes MARIA MILAGROS BARDAL (Leg.:120664, DNI: 41952257) y LOURDES AYELÉN PECCI (Leg.:122404, DNI: 42431110) las equivalencias del Anexo y que su aplicación se establezca a partir del 17/02/2023.

ARTÍCULO 2º: Otorgar al estudiante JULIAN RAMPOLDI CRUNGER (Leg.:125030, DNI: 41859261) las equivalencias del Anexo y que su aplicación se establezca a partir del 22/02/2023.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos. Cumplido archívese.